



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 21 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0093/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SMCDMX/0172/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, signado por la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, Pisc. Ingrid A. Gómez Saracibar, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Marisela Zúñiga Cerón y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0860/2023.

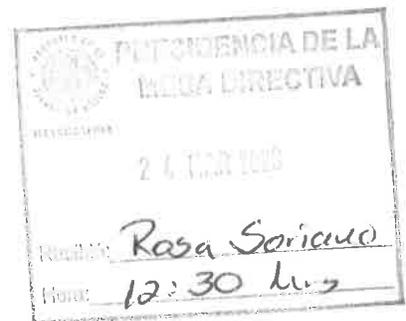
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Pisc. Ingrid A. Gómez Saracibar, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México.

| Actividad | Nombre del Servidor Público | Cargo | Rúbrica |
|-----------|--------------------------------|--|---------|
| Validó | Mtro. Federico Martínez Torres | Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos | |
| Revisó | Lic. Nayeli Olaiz Díaz | Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo | |
| Elaboró | Lic. Luis Pablo Moreno León | Administrativo Especializado L | |



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00002633

FOLIO: _____
FECHA: 27/03/23
HORA: 09:10
RECIBIÓ: Cony
Con anexo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

a3

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD SUSTANTIVA



Ciudad de México, a 09 de marzo de 2023.

SMCDMX/0172/2023

Asunto: Punto de Acuerdo - Actividades 8M

Código: 100

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00050.1/2023 por el cual se solicita dar atención al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, me permito informar lo siguiente:

Único. - Se exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de las Mujeres para que en coordinación con la persona titular de la Secretaría de Cultura ambas de la Ciudad de México en el ámbito de sus atribuciones y competencias y en atención al Día Internacional de la Mujeres realicen programas y actividades con el objetivo de garantizar, promover, respetar y proteger los derechos de las mujeres en especial de las mujeres mayores de la capital.

La Secretaría de las Mujeres (SeMujeres) en el ámbito de las atribuciones establecidas en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es rectora de temas relativos al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas, la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad de México, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres.

Entre sus funciones se encuentra la formulación, promoción y ejecución de políticas, programas y acciones que favorezcan la igualdad y no discriminación, así como garantizar una vida libre de violencia hacia las niñas y las mujeres en la Ciudad; todo desde la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

En ese sentido, la SeMujeres, a través de las diferentes áreas que la conforman, lleva a cabo la planeación y ejecución de diversas acciones y programas dirigidos a mujeres de todas las edades durante todo el ejercicio fiscal, por lo que, si bien el 8 de marzo es una de las fechas conmemorativas más importantes



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD SUSTANTIVA



en el marco de la lucha y reconocimiento de los derechos de las mujeres, es valioso resaltar que las actividades que se dirigen y/o en las que participan las mujeres mayores, se desarrollan durante todo el año. Lo anterior, debido a que es prioritario brindar a las mujeres en todo momento, información oportuna que les ayude en la toma de decisiones y en el goce y ejercicio de sus derechos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR
SECRETARIA DE LAS MUJERES

PASM/Adrt

Descarga Turno: 0355/23